



CFT Estatal
Región de Atacama

**POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE
ATACAMA**

Dirección Económica Administrativa

Año 2022

Contenido

I.	<u>Antecedentes</u>	3
II.	<u>Definiciones</u>	3
	<u>Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Atacama</u>	3
	<u>Rector:</u>	3
	<u>Dirección Económica Administrativa (DEA):</u>	3
	<u>Plan Anual de Mantenciones de Edificaciones (PAM):</u>	3
III.	<u>Responsabilidades</u>	4
IV.	<u>Objetivo de la Política</u>	4
V.	<u>Principios Generales</u>	4
VI.	<u>Ejes de la política de Infraestructura</u>	5
	<u>Participantes del proceso</u>	6
	<u>Periodicidad del Proceso</u>	6
2.1.	<u>Plan de Mantenimiento Preventivo</u>	6
2.2.	<u>Plan de Mantenimiento Recuperativo</u>	7
	<u>Mantenimiento recuperativo de equipamiento computacional:</u>	7
	<u>Mantenimiento recuperativo de equipamiento en general:</u>	7
VII.	<u>Líneas de trabajo</u>	7
VIII.	<u>Antecedentes Finales</u>	8

 CFT Estatal Región de Atacama	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA	REG-FORMULARIOS- CFTCATA-N°001 VERSIÓN N°001 14.11.2022
	POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA Y QUIPAMIENTO CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	AUTORIZADO
1.0	14.11.2022	CREACIÓN	Rectoría

I. Antecedentes

El Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Atacama, a través de su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), establece dos objetivos estratégicos relativos a la gestión financiera de la institución, los que se encuentran definidos como:

- *Procurar la sostenibilidad institucional optimizando la disponibilidad y uso de recursos financieros e infraestructura*
- *Contar con infraestructura necesaria para hacer frente a los desafíos institucionales*

Con el fin de cumplir los objetivos antes señalados, el CFT define la presente Política de Infraestructura y Equipamiento, con el propósito de establecer líneas de acción que permitan asegurar la infraestructura y equipamiento necesarios para el normal y eficiente funcionamiento del CFT, tanto para sus actividades docentes como no docentes.

En virtud de lo anterior, y considerando los objetivos estratégicos institucionales, la presente Política debe ser seguida de la aplicación de procedimientos estandarizados, de tal forma de asegurar la óptima ejecución de nuestros recursos.

II. Definiciones

Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Atacama: en adelante el CFT, es la entidad que adscribe la presente política y que es la parte obligante acreedora de la deuda en casos de adquisiciones (comprador) y tiene la obligación de prestar atención y dar cumplimiento a las normas regulatorias en materia de adquisiciones y cumplimiento de obligaciones en pago oportuno a proveedores, y tona la normativa que lo regule.

Rector: autorizada máxima del servicio donde recae toda responsabilidad ya sea directa o indirecta del cumplimiento y no cumplimiento de las disposiciones legales que acompañan a todos los preceptos establecidos en las presentes políticas.

Dirección Económica Administrativa (DEA): es la autoridad en materia económica de la institución, y tiene la responsabilidad de gestión de los recursos financieros, por ende, responsable de establecer los mecanismos para la aplicación de la presente normativa.

Plan Anual de Mantenciones de Edificaciones (PAM): corresponde a la programación anual de mantenciones y reparaciones de edificaciones, ya sean propias, en arriendo o comodato, destinadas a la realización de las actividades propias del CFT.

Plan de Inversiones en Infraestructura y Equipamiento (PIE): Este Plan considera entre otros los proyectos de nuevas ofertas académicas su implementación, equipamiento, habilitación de espacios y obras, definidos en cada uno de ellos. Este Plan deberá ser aprobado por el Directorio en

III. Responsabilidades

En materia de política de gastos de inversión en infraestructura física, es responsabilidad de la Dirección Económica Administrativa la generación de un marco de acción que se traduzca en procedimientos estandarizados, que aseguren el correcto funcionamiento y aplicación de las normativas en materia de adquisición de Bienes y Servicios, según lo establecen la Ley N°18.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, ambos del Ministerio de Hacienda.

Es también responsabilidad de la Dirección Económica Administrativa salvaguardar el cumplimiento de la normativa vigente para estos efectos. Así, para la generación de procesos licitatorios superiores a 5.000 UTM tendrá la obligación de asesorarse por personal especializado en la materia producto del proceso licitatorio en cuestión, tanto en lo relativo a las especificaciones técnicas de la materia requerida como a su posterior recepción conforme.

La autorización final para la generación de cualquier tipo de adquisición relacionada a gastos de capital o inversión deberá obligatoriamente ser visada y autorizada por el Rector de CFT Atacama.

IV. Objetivo de la Política

El objetivo de la Política de Infraestructura y Equipamiento es establecer lineamientos generales que sirvan como guía en la correcta y eficiente planificación de nueva infraestructura y equipamiento, así como en la mantención de edificios y equipamiento, en concordancia con los planes de crecimiento estructural derivados de su proyección de crecimiento a corto, mediano y largo plazo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro de Formación Técnica de la región de Atacama y la adecuada ejecución de actividades académicas y no académicas.

Para el logro de estos objetivos se establecen principios, pilares y líneas de acción, las que deben ser acompañadas de procedimientos administrativos cuya aplicación en los programas de infraestructura institucional ha de hacerse utilizando un criterio unificado por parte de todos los actores participantes en cada uno de sus procesos.

V. Principios Generales

Todo bien e infraestructura cuya ocupación o utilización sea realizada por personal académico, no académico, población estudiantil, personal administrativo y operacional y usuarios externos, y los medios materiales entregados por la institución para tales efectos, tienen efectos económicos directos, por lo que se hace necesario establecer directrices y acciones a seguir para la correcta utilización de dichas instalaciones y equipamiento.

Debido a que todo tipo de requerimientos comprende no sólo erogaciones, económicas y de personal, sino que está en directa relación con el bienestar físico y emocional, tanto de la población perteneciente al CFT, como también de todos sus usuarios externos, se hace indispensable establecer lineamientos específicos y protocolos de cuidado de la infraestructura institucional, los que deben verse reflejados en una Política de Infraestructura con el propósito de velar por la sostenibilidad de la institución a largo plazo.

Los siguientes enunciados conforman los principios fundamentales sobre los cuales la institución sustenta sus acciones y procedimientos en relación con la programación de proyectos de inversión de

infraestructura y programas de mantenciones preventivas y correctivas para instalaciones nuevas y antiguas.

1. **Disponibilidad oportuna, eficiente y de calidad** => Se levantarán sistemáticamente puntos críticos de los procesos, cuya información servirá para establecer medidas predictivas, preventivas y correctivas que permitan asegurar las condiciones para el correcto funcionamiento y operación de las instalaciones y equipamiento, garantizando una disponibilidad oportuna, eficiente y de calidad para la comunidad del CFT.
2. **Infraestructura y equipamiento como pilares del desarrollo institucional** => El desarrollo institucional tiene diferentes componentes, una de ellas es el desarrollo de la infraestructura y equipamiento, ya que son la base de la gestión institucional, así como también herramienta fundamental para la buena convivencia dentro del CFT y el desempeño seguro.
3. **Planificación, ejecución y seguimiento de mantención de infraestructura y equipamiento** => El CFT elaborará procesos sistemáticos de planificación, ejecución y mantención de infraestructura y equipamiento, la que entre otros conceptos deberá incluir: mantención de edificaciones, red de electricidad, red de agua potable, bocinas de alarma de incendio, extintores y redes húmeda y seca, así como también deberá incluir: reparaciones menores de mobiliario y/o cambios de artefactos de uso común cuando corresponda. En lo relativo al equipamiento con fines académicos, se elaborarán programas de inversión y mantenimiento con el fin de asegurar la disponibilidad de equipos para las actividades docentes.

VI. Ejes de la política de Infraestructura

Nuestra política se basa en los siguientes ejes: (i) Planificación del programa; (ii) Ejecución del programa y (iii) Evaluación del programa.

1. Planificación del programa

La Dirección Económica Administrativa, a través de su Jefe de Infraestructura y Servicios Generales (o quien lo subrogue), será responsable, anualmente, de la elaboración del Programa Anual de Mantención y Reparación de Edificios que contemplará el conjunto de medidas tendientes a eliminar y mitigar los riesgos físicos ocasionados por fallas en la infraestructura del CFT.

Será responsabilidad del(a) Director(a) Económico(a) Administrativo(a) contar y considerar los recursos necesarios para la implementación eficiente y oportuna del Programa Anual de Mantención y Reparación de Edificios, considerándolo como un producto crítico para el negocio de la institución, para ello deberá requerir con la antelación pertinente al Jefe de Infraestructura y Servicios Generales o a quien lo subrogue, la generación del PAM, entrega que en cualquier caso no puede superar el día 30 de septiembre del año anterior al que se vaya a ejecutar. En cuanto al resultado de dicha propuesta, esta deberá ser analizada en oportunidad y contingencia junto con la contraparte técnica y la rectoría, respectivamente.

En relación a los bienes equipamiento institucional, se realizará el levantamiento de activo inmovilizado propiedad, planta y equipos y sus condiciones actuales, generando un instructivo que establecerá medidas de cuidado que se deberán aplicar al equipamiento de uso personal y uso común del CFT.

El plan anual de mantenciones de edificaciones será sociabilizado en las jefaturas de todos los centros de costos relacionadas con el negocio, con el fin de establecer, de manera anticipada y eficiente, las acciones necesarias para evitar que la aplicación de éste genere efectos negativos en la consecución de las actividades propias del servicio.

En relación con los proyectos de inversión para la construcción de infraestructura nueva, posterior a la aprobación del proyecto respectivo se generarán canales de comunicación entre el CFT y entidad experimentada en la materia que da origen al proyecto respectivo, generando actividades formalizadas a través de un programa de evaluación de proyecto, donde se definirán actividades, plazos y responsables de cada hito, consensuado inicialmente con Rectoría y Comité Ejecutivo.

Participantes del proceso: tanto el PAM como el levantamiento de información relativa al estado actual de los bienes de uso inmovilizados será generado por el Jefe de Infraestructura y Servicios Generales (o quien lo subroge) en conjunto con la parte técnica, si la hubiera, y revisada en primera instancia por el Director(a) Económico(a) Administrativo(a) y autorizada finalmente por el Rector del CFT siendo formalizado con la emisión del acto administrativo correspondiente.

Periodicidad del Proceso: ambos procesos se realizarán una vez al año, debiendo ser entregado a la Dirección económica Administrativa a más tardar el día 30 de septiembre del año anterior al que vaya a ejecutarse.

2. Ejecución del programa

Se considera el mantenimiento preventivo y correctivo.

2.1. Plan de Mantenimiento Preventivo

Inspección a nivel usuario: Cada usuario de equipamiento institucional deberá velar por el cuidado de los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de sus labores. Asimismo, deberá observar los mismos cuidados con el mobiliario y equipamientos de uso común, tales como los centros de impresión, útiles de cafetería, infraestructura de salas de clase, equipamientos de salas de clase, mobiliario y equipamientos en salas de reuniones y de uso común. En este orden de idea el usuario deberá mantenerlos correctamente aseados y libres de riesgos de deterioro.

En caso de presentar deterioros o desperfectos de funcionamiento, deberá notificar al Jefe de Infraestructura y Servicios Generales (o a quien lo subroge), a fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Inspección de control: El Jefe de Infraestructura y Servicios Generales (o quien lo subroge) deberá revisar toda la infraestructura y equipamiento con una periodicidad mínima de 6 meses, a fin de detectar aquellos equipos o parte de la infraestructura que requiera mantenimiento preventivo.

En el caso de los equipos de computacionales, el jefe de informática y soporte deberá revisar con la misma periodicidad la totalidad de los equipos, a fin de detectar las necesidades de mantenimiento preventivo o cambio de dichos equipos.

Comunicación del Programa Anual de Mantenciones: El CFT, de acuerdo con el Programa de Mantención de Edificios previamente aprobado por resolución, socializará a los usuarios que corresponda con al menos 2 semanas de antelación la proximidad de trabajos a realizar por concepto de mejoramientos y/o mantenciones de la infraestructura académica y operacional, con el fin de resguardar el correcto funcionamiento de las actividades propias del servicio y no afectar los resultados en su desarrollo.

2.2. Plan de Mantenimiento Recuperativo

El propósito del plan de mantenimiento recuperativo será determinar qué equipos e instalaciones presentan un deterioro tal, que no permite seguir usando dicho medio, de tal forma de adoptar las medidas pertinentes para subsanar dicha situación.

Mantenimiento recuperativo de equipamiento computacional: Será deber del Jefe de Informática y Soporte detectar los equipos que requieran mantenimientos recuperativos. En dichos casos, deberán diagnosticar la anomalía y solicitar los medios para reparar o la contratación de los servicios de reparaciones, a fin de dejar en óptimo estado de uso los medios institucionales.

Mantenimiento recuperativo de equipamiento en general: Será deber del Jefe de Infraestructura y Servicios Generales o de quien lo subrogue, detectar el equipamiento (tanto de uso académico como no académico) que requiera mantenimiento recuperativo. En dichos casos, se deberá diagnosticar las fallas (por desgaste o mal uso) y solicitar los medios para reparar o la contratación de los servicios de reparaciones, a fin de dejarlos en óptimo estado de uso.

Evaluación de costo de Mantenimiento recuperativo versus la reposición de los medios: En algunos casos específicos si los costos de reparación de los equipos superan el valor razonable del equipo a reparar, será deber del Director Económico y Administrativo, proponer al Rector la reposición total del bien, argumentando que la reparación es igual o más costosa que el medio mismo. Finalmente, el Rector resolverá qué camino tomar.

3. Evaluación del programa

El plan de mantenimiento de infraestructura y equipamiento será generado anualmente y tendrá seguimiento mensual con indicación de productos y/o servicios críticos necesarios para su correcta implementación. Tendrá injerencia sobre todos los muebles e inmuebles que formen parte del CFT y de aquellas dependencias que eventualmente presten servicios educacionales y/o administrativos a favor del CFT.

El CFT analizará e informará acerca del seguimiento de este programa de mantención, generando información a través de indicadores de gestión que serán definidos en su oportunidad.

Será responsabilidad de la DEA emitir informes periódicos al Rector con sus principales conclusiones acerca del estado de la infraestructura y equipamiento, las acciones correctivas y/o preventivas tomadas para su correcto y seguro funcionamiento y uso, los costos que ello ha implicado y las recomendaciones sobre su recambio o actualización.

VII. Líneas de trabajo

Para el logro de los objetivos estratégicos, se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

1. Establecer productos críticos relacionados con la infraestructura de la institución.
2. Establecer matriz de identificación de necesidades y construcción de procedimientos de aplicación de proyectos de construcción institucional en directa relación con el crecimiento del CFT.
3. Definición de programación anual de infraestructura, para proyectos nuevos y mantención de los ya existentes en conjunto con el Comité Directivo, con el fin de impulsar la conservación de nuestras infraestructuras.

4. Generación y difusión de programa anual de mantenciones que incluya carta Gantt, que incluirá seguimiento del programa respectivo.
5. Análisis y mantención de financiamiento para la proyección y consecución de proyectos de inversión en infraestructura, con participación de todos los actores con el fin de generar la información a través de la retroalimentación de sus usuarios.

VIII. Antecedentes Finales

Esta primera versión de la Política de Infraestructura y Equipamiento del CFT se adecuará en sus versiones futuras, entendiendo que el CFT de la Región de Atacama está en etapa de formación e inicio de actividades académicas, y que, a medida que avanza su crecimiento, tanto en infraestructura, nueva oferta académica y organización institucional, se incrementará gradualmente la propiedad, planta y equipo. Junto con ello, se establece como obligatorio revisar anualmente la presente Política a fin de ajustarla a las necesidades institucionales.